

Modelo de Escrito

Demanda por nulidad de cesión actos accesorios sucesivos. PROCESO SUMARIO. Señor Juez:.... , abogado, (CPACF T°.... , F°....), constituyendodomicilio en.... de esta ciudad, con laconformidad del señor.... , con igual domicilio legal, y real en.... , que suscribe también el presente escrito, a V.S. respetuosamente se presenta y dice: Que deja constituido el domicilio legal que se deja indicado. 2. Quela sucesión de.... le ha conferido poder especial para sustanciar el presente juicio, según testimonio que en este acto se agrega con el presente escrito. Que a nombre y en representación dedicho sucesorio y en ejercicio del citado mandato, viene ante V.S. a demandar a los señores:.... , DNI..... , domiciliado en.... ; a.... , C.I..... ,domiciliado en.... ; a.... , C.I..... , domiciliado en.... ; domicilios respectivos donde serán notificados de esta demanda. Que el objetivo primordial de este proceso es la acción de nulidad de acto jurídico a que me referiré más adelante, y, siendo parte también de tal acto el señor.... , domiciliado en la calle.... , solicito también la citación de esta persona a fin de que concurra a integrar legalmente la litis. 5. Que el acto jurídico involucrado es la cesión venta y transferencia de las acciones ordinarias de la firma.... , a que se refiere la escritura pública del.... otorgada por.... y en favor de los demandados, escritura N°.... del registro público del escribano.... de.... , adscripto al Registro de Contratos Públicos N°.... de la citada ciudad. Que habiendo fallecido el cedente don.... , esta acción es entonces iniciada por su sucesión. Que, como se hace constar en la escritura de cesión, cuya fotocopia autenticada se agrega con la presente demanda, la sociedad.... se hallaba en estado de quiebra, tramitando la misma en el Juzgado.... , de.... Que esta cesión, como puede advertirse por la lectura de la escritura mencionada, establecía una forma de pago del precio de la cesión que en total era de pesos.... , con pesos.... al contado y el resto, a partir y supeditado a «abonarlos el día que quede firme y pasado en autoridad de cosa juzgada el acuerdo resolutorio.... o el avenimiento.... en el juicio de quiebra» que antes hemos mencionado. Que la homologación recayó con fecha.... como surge de la fotocopia de resolución judicial que en este acto agrego. Que en ningún momento en los casi.... años transcurridos de la homologación, alguno de los demandados hizo pagos de las sumas adeudadas conforme a la escritura pública individualizada, por lo cual, sin perjuicio de la demostración de su desapego al cumplimiento del contrato de cesión -cosa que interesa vivamente en el presente caso- han caído en la mora automática a partir de.... , a que se refiere el art. 509 del CCRA; sin necesidad de interpelación de especie alguna. Que mientras tanto, conforme surge del expediente.... , de quiebra, a que me he referido, los demandados han obtenido la posesión de los bienes de la sociedad.... también antes mencionada. Que conforme surge de la fotocopia de la escritura.... del.... pasada ante el escribano.... al folio.... del Registro N°.... de.... , propiedad de la sociedad.... es (o era) un campo, de nombre.... , inscripción del inmueble.... , N°.... , tomo.... , folio.... , de.... ; concordando lo que resulta de Fs..... y Fs..... a Fs..... del expediente de quiebra, con el inventario anexo a la escritura de cesión que adjunto con la presente demanda. Consta allí también, y se describe, el equipo para forestación, que a su vez se relaciona con las actividades de la sociedad.... , según resulta de Fs..... , planes de actividades, y Fs..... , incautación de elementos diversos (Expte. de quiebra ya mencionado). Que a pesar de que originalmente los aquí demandados habían manifestado desistir de prevalerse de la cesión que motiva este juicio, posteriormente la han ejercitado y literalmente se han apoderado, según los informes de mi cliente, de los bienes de la sociedad.... Que mientras tanto y hace ya más de.... años, el campo.... , de conformidad de.... y.... había sido prometido en venta al Sr..... , que conoce todos los antecedentes descriptos y firma también este escrito en ratificación de lo expuesto. Que, en definitiva, los demandados, mediante un maniobrar habilidoso y el mero pago de pesos.... (repárese en la cifra, así sea de....) han tomado para sí, ilegítimamente según se verá, todos los bienes de la sociedad.... a que hice referencia. 6. Que las siguientes características han rodeado el otorgamiento de la cesión que motiva este proceso: a) Aprovechamiento por los demandados de la confusión reinante con motivo del proceso de quiebra de la sociedad comercial.... ; b) Pretexto inicial de que la cesión era una mera forma de garantizar honorarios por supuestas gestiones hechas por los demandados; c) Los.... pesos que figuran pagados daban acceso a pesos.... (valor) de la misma época; d) Hubo engaño y hasta violencia en la obtención de la escritura que se impugna por este juicio; e) El precio ha sido vil; f) Ha concurrido y concurre un manifiesto abuso del derecho; g) El abuso se agrava ante la falta de pago del precio de la cesión, cuyas presuntas.... partes se adeudarían desde.... , sin el menor asomo de intento de pago. Que en virtud de lo establecido en el art. 4030, 1ª parte del CCRA, no se invocan aunque existen, las causales de nulidad previstas en dicha parte de la norma; ya que de todas maneras las restantes causas de nulidad, amparadas por la regla del art. 4023, segunda parte, del CCRA, resultan suficiente apoyo, para la obtención de la nulidad del acto de cesión que por la presente demandase impugna. Que sí se invocan en forma expresa las siguientes normas, dirigidas a la obtención de la nulidad impetrada: a) Art. 953 del CCRA, objeto ilícito, ya que tal lo constituye entre otras cosas el precio vil; b) Art. 1071 CCRA, porque habría de todas maneras un abuso de los demandados en el ejercicio de sus derechos; c) Operancia del art. 1204 del CCRA en cuanto a la rescisión contractual de oficio en perjuicio del que no cumple, ya que en este caso la previa intimación de cumplimiento y los 15 días resultan rebasados por las actuaciones habidas tanto en el juicio de quiebra como

extrajudicialmente, conforme resulte de la prueba que al efecto se rinda, que V.S. deberá interpretar con arreglo al principio de buena fe contractual; d) El rol protagónico que en autos corresponderá reconocer al art. 1198, 1º parte, del CCRA, dado que la absoluta falta de disposición de cumplimiento en.... años por parte de quien por un contrato que no ha cumplido y se ha apoderado de bienes ajenos, está remarcando la ilegitimidad de la conducta respectiva. Se desprende, por ende, de todo lo expresado, que V.S. debe declarar la nulidad de la cesión objeto del juicio. Si llegara a no declarar la nulidad, debe declarar la rescisión de ese contrato por incumplimiento de los demandados. Si no se declarara la nulidad ni se declarara la rescisión por culpa de los contrarios, deberá igualmente declararse la rescisión de la cesión, por aplicación de la teoría de la imprevisión. Desde la firma del contrato a este momento han transcurrido hechos extraordinarios e imprevisibles de pública notoriedad que han trastocado las cosas y los precios. En nuestro caso el mantenimiento del contrato _impago y con culpa de la contraria; e inocente y sin culpa de mi representada_ produce un virtual despojo con gravísimo daño y se recibirían monedas por lo que vale «cientos demiles»: clarísimo caso de imprevisión contractual, art. 1198 2º ap. CCRA, que subsidiariamente se invoca. 7. Para el improbable caso de que V.S. no haga lugar a la nulidad, ni acepte la rescisión que se recaba en primer subsidio, y desestime la imprevisión que se alega en segundo subsidio, se haga judicialmente uso de las facultades contenidas en el art. 954 del CCRA, habida cuenta de la monstruosa mora de los demandados y se reajusten equitativamente las prestaciones, o sea, el saldo de precio o compensación por la cesión, a recibir. 8. Supuesto que vencidas todas las instancias fueran sucesivamente rechazadas los siguientes planteos y no hubiera otra salida en esos rubros: nulidad, rescisión, resolución, morigeración, queda pedido, como última solicitud en subsidio en el presente juicio, se condene a los demandados al pago con intereses y accesorios hasta el momento del efectivo cobro y a partir del.... de los saldos de precio de la cesión adeudados conforme a la escritura pública adjunta con esta demanda. 9. Por sobre todo el andamiaje legal que vengo citando, hago mérito también de las facultades implícitas del juez, resultantes de la redacción asignada al art. 656 del CCRA, con la reforma introducida por la ley 711, según cuya norma y mi criterio, si pueden reducirse las penas, también las cláusulas irrisorias. Y por sobre la letra a veces fría de la ley y por sobre el articulado libre de motivaciones del CCRA, no cabe sino, en este caso de escandaloso perjuicio, la invocación del principio del enriquecimiento sin causa, desarrollado por el codificador en la nota al art. 499. Ofrezco como prueba: - Absolución de deposiciones de los demandados. Se les someterá también a reconocimiento de los instrumentos adjuntos. 2.- Declaración testimonial de los señores: a).... , escribano, domiciliado en.... , pero que a los efectos de este juicio constituye el domicilio para ser citado en.... y acepta deponer en esta ciudad; b) Dr.... , abogado, domiciliado en.... ; c) Dr.... , abogado, domiciliado en.... ; d) Dr.... , abogado, domiciliado en.... 3.- Pericia de tasación del campo, debiéndose tasar a la fecha de la cesión y ahora. También se tasarán todos los bienes del inventario que acompaña la cesión, así fuera, estos últimos, aproximadamente. - La prueba instrumental que se adjunta con esta demanda. 5.- El Expte. de quiebra mencionado en este escrito, que se requerirá por oficio para tenerlo a la vista al sentenciar y cuyo Juzgado y Secretaría de tramitación, en.... (lugar), han quedado individualizados. Se tendrán particularmente en cuenta las constancias de las que surge cuándo ha quedado firmada la homologación del acuerdo allí realizado y demás datos necesarios conforme a la presente demanda. El Expte. sucesorio de.... , que se requerirá en la misma forma a fin de reacreditar la personería y acción de la persona demandante y del poderdante. Tramita en el Juzgado.... , de.... 1 Es necesario que los alcances de esta acción deban llegar a la nulidad de lo actuado en la quiebra, de la incorporación de los bienes inmuebles al patrimonio de los terceros y/o de los demandados y a la declaración de reserva para la actora de los perjuicios que se hayan producido en los bienes, restitución de frutos, etc. Medida cautelar: De la escritura pública de cesión surge un crédito por falta de pago de los.... del precio de la misma en favor de la actora y en contra de los demandados. La escritura pública viene a hacer plena fe (art. 993 CCRA) a los fines de los arts. 230/231 del CPCCN (prohibición de innovar). La prohibición de innovar es la más apta para en este caso, pues existen otras cuestiones que el precio y que el embargo preventivo no alcanzarían a proteger. Por otra parte, esta demanda, se inicia ahora, por la noticia de que el campo inscripto a nombre de los demandados o todavía de la sociedad.... , se va a transferir. Caución real no es necesaria dado que el crédito que surge de la escritura pública adjunta, es suficiente caución real. Por ello corresponde y se pide se decrete medida de no innovar o en su defecto embargo preventivo, debiéndose oficiar al respecto. El monto para el caso de embargo serían pesos.... , del crédito a la fecha, en la forma que el Juzgado determine con más el presupuesto de otras accesorias, intereses, costas. PETITORIO: 1) Se me tenga por parte, presentado y domiciliado, en el carácter invocado; 2) Se decrete con habilitación de días y horas la medida cautelar pedida en el punto 10 de este escrito; 3) Se tenga presente lo expuesto en el punto.... ; 4) Se disponga la integración de la litis conforme lo pedido en el punto 3 parte final; 5) Luego de la medida cautelar se cumpla el traslado de la demanda; 6) Se tenga presente lo expuesto en el punto.... ; 7) Se agregue la prueba instrumental y se tenga presente la demás ofrecida; 8) Se haga lugar a la demanda, en primer lugar declarando la nulidad de la cesión y actos involucrados (ver punto 11); y, subsidiariamente, si vencidas todas las instancias no progresara esa nulidad, se admita igualmente esta demanda en el orden, gradaciones y subsidios establecidos en la misma; con costas en cualquier caso. SERA JUSTICIA.]]>